



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de diciembre de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

15. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia.

15.01. El Consejo de Gobierno aprueba las modificaciones presupuestarias, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.



En función de las medidas adoptadas en el Consejo Europeo para hacer frente a la situación generada por la pandemia provocada por la COVID-19, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente las leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2021, 2022 y 2023, APROBARON la concesión a la UNED subvenciones por importe de 13.180.000 euros y 10.652.804,72 euros para el año 2021 , 10.880.000 euros para el año 2022 y 8.530.000 euros para el año 2023, destinados a su modernización y digitalización (mejora de las infraestructuras) y plan transición energética.

Los proyectos a los que deberá ir destinada esta ayuda deberán contribuir al incremento del «índice de digitalización de las universidades», y podrán ser desarrollados por la propia universidad beneficiaria o mediante acuerdos entre varias universidades.

En los Consejos de Gobierno de Marzo y de Julio se autorizaron modificaciones por 7.000.188,26 euros y 12.221.255,74 euros respectivamente.

Para continuar los proyectos gestionados desde el Vicerrectorado de Tecnología, el Vicerrectorado de Planificación y el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, es necesario dotarlos con un presupuesto total de **12.201.936,44 euros**

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Tecnología (18.CD.09)
PROGRAMA	322C “Enseñanzas Universitarias”
CÓDIGO ECONÓMICO	Capítulo 6
IMPORTE	7.606.496,29 €
<hr/>	
CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Planificación (18.CN.07)
PROGRAMA	322C “Enseñanzas Universitarias”
CÓDIGO ECONÓMICO	Capítulo 6
IMPORTE	4.575.440,15 €
<hr/>	
CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Investigación (18.CS.FN.G)
PROGRAMA	463A
CÓDIGO ECONÓMICO	Capítulo 2
IMPORTE	20.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO ECONÓMICO	870.00 “Remanente”
IMPORTE	12.201.936,44 €

Madrid, 15 de noviembre de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

CSV : GEN-904a-a763-46be-9330-c114-8dd2-c8d5-3af5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ALVARO MARTIN HERRERA | FECHA : 22/11/2024 12:34 | NOTAS : F



Con fecha de 12 de febrero de 2021 se aprobó el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo que establece el mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Por su parte el gobierno de España aprobó el 27 de abril de 2021 el plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sustentado en cuatro ejes de transformación, divididos a su vez en 10 políticas que recogen 30 componentes.

Dentro del componente 19. El Ministerio de Cultura y Deporte participa en la inversión C19.I3: "Competencias digitales para el empleo". A través del proyecto "Cursos Formación capacidades digitales sector cultural" se proporcionan competencias específicas con el fin de diseñar, ejecutar y desarrollar cursos y actividades académicas teórico-prácticas para formar a profesionales en capacidades digitales dentro del ámbito de la cultura.

En base a lo expuesto, el Ministerio de Cultura y Deporte, mediante el Real Decreto 956/2022 y Real Decreto 547/2023, concede a la UNED subvenciones por importe de 13.963.850 euros y 5.519.225 euros respectivamente para, a través del Programa de Formación Permanente que posee, instrumentalizar este proyecto.

Para su puesta en marcha, es necesario dotar al Vicerrectorado de formación permanente y extensión universitaria de los créditos necesarios.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Vicerrectorado de formación permanente y Extensión Universitaria (18.CM)
Estructura funcional del presupuesto afectado:	32 "Educación"
Programa de gasto afectado:	322C "Enseñanzas Universitarias"
Código Económico:	Capítulo 2
Cuantía:	1.353.891,56 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos:	870.00 "Remanente"
Cuantía:	1.353.891,56 €

Madrid, 15 de noviembre de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

CSV : GEN-831a-d22f-e029-25e7-8c3f-9c7a-518c-f9f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ALVARO MARTIN HERRERA | FECHA : 22/11/2024 12:34 | NOTAS : F



Con fecha de 21 de marzo de 2024 se aprueba el acuerdo de la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Univesitaria para el criterio de distribución correspondiente a la Inversión 6 del Componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo incluida la educación temprana de 0 a 3 años", destinada al desarrollo de Microcredenciales Universitarias, de la adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026.

Dentro del Componente 21 el objetivo CID que afecta este acuerdo es "Microcredenciales emitidas a estudiantes adultos" y el resultado final de la inversión es la obtención de microcredenciales por parte de estudiantes adultos, lo que a su vez se espera que mejore su participación laboral, el desarrollo de su carrera profesional y la calidad de su empleo, así como la productividad, competitividad e innovación en su lugar de trabajo. Se emitirán, al menos, 60.000 microcredenciales para personas adultas.

La dotación para dicho proyecto es de 1.000.000 euros y se va a gestionar a través del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria, por lo que se necesita de una dotación inicial de 400.000 euros para su gestión.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria (18.CM.27)

Programa de gasto afectado: 322C "Enseñanzas Universitarias"

Código Económico: Capítulo 2

Cuantía: 300.000 €

Código Económico: Capítulo 4

Cuantía: 100.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos: 870.00 "Remanente"

Cuantía: 400.000€

Madrid, 15 de noviembre de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera



CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE 2024

El presupuesto inicial de gasto de los cursos de Títulos Propios y de Formación del Profesorado y Enseñanza Abierta es de 1.307.444 €. Desde el Departamento de Formación Permanente, en función de los ingresos reales, se propusieron ajustes en el mes de Junio que supusieron aumentar el presupuesto de los cursos afectados en 3.067.461,27 €. Debido a los nuevos ingresos reales recibidos se propone financiar con cargo al remanente el exceso de gasto sobre el presupuesto previsto en la actividad de los cursos de Formación Permanente en 121.204,74 €.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria
Estructura funcional:	32 "Educación"
Programa de gasto afectado:	322C "Enseñanzas Universitarias"
Código Económico:	226.06 "Reuniones y Conferencias"
Cuantía:	121.204,74 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos:	870.00 "Remanente"
Cuantía:	121.204,74 €

Madrid, 15 de noviembre de 2024

El Gerente





MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES

La previsión de ingresos en concepto de Másteres para Facultades y Escuelas en el ejercicio 2024 fue de 292.048,34 €. El Servicio de grado y Másteres Universitarios Oficiales, en función de los ingresos reales, ha propuesto ajustes que aumentan el importe correspondiente por este concepto en 106.429,62 euros

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Másteres Facultades y Escuelas
Estructura funcional:	32 “Educación”
Programa de gasto afectado:	322C “Enseñanzas Universitarias”
Código Económico:	226.06 “Reuniones y Conferencias”
Cuantía:	106.429,62 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos:	870.00 “Remanente”
Cuantía:	106.429,62 €

Madrid, 15 de noviembre de 2024

El Gerente





MEMORIA EXPLICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CRÉDITO EN EL CENTRO DE GASTO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Como se ha venido produciendo en los últimos ejercicios, existe una diferencia importante entre el presupuesto de gastos estimado anualmente para los Proyectos de Investigación desarrollados por la UNED (aglutinados en la orgánica 18.CS.00) y el presupuesto finalmente aprobado para cada ejercicio. En el caso de los proyectos de investigación, sufragados con fuentes externas de financiación (subvenciones finalistas, en su mayor parte), el gasto viene determinado por las cuantías concedidas e ingresadas en la UNED por los organismos financiadores y no tanto por lo consignado en los presupuestos anuales de la universidad. Ello supone que la contención (y reducción) del gasto al que se ha visto sometida la UNED en los últimos tiempos no se corresponde con la realidad de los gastos producidos en su actividad investigadora, que se rige por un criterio totalmente distinto como es el de la financiación obtenida.

Las diferencias entre la estimación de gastos que realiza anualmente el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica y los presupuestos finalmente aprobados por la universidad hacen que cada año a partir del mes de octubre el saldo de los proyectos de investigación resulte insuficiente.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Proyectos de Investigación (18.CS.00)
Programa:	463A "Investigación científica"
Código económico:	226.06 "Reuniones, conferencias y cursos"
Cuantía:	2.200.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos:	870.00 "Remanente"
Cuantía:	2.200.000 €

Madrid, 15 de noviembre de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

CSV : GEN-7218-658f-b7af-294f-6fec-ba9e-e530-59f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ALVARO MARTIN HERRERA | FECHA : 22/11/2024 12:34 | NOTAS : F





DOTACIÓN CAPÍTULO 1

En la aplicación 18CL00 463A 131.03 se vienen imputando las retribuciones del personal investigador con cargo a proyecto. La cuantía prevista inicialmente ha resultado insuficiente para financiar el coste real.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado: Gerencia (18.CL.00)
Programa de gasto afectado: 322C “Enseñanzas Universitarias”
Código Económico: 131.03 “Personal laboral eventual”
Cuantía: 1.993.014,64 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos: 870.00 "Remanente"
Cuantía: 1.993.014,64 €

Madrid, 15 de noviembre de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera





DOTACIÓN BECAS

La Oficina de Prácticas, dependiente del Vicerrectorado de Calidad y Acreditación, ha de ejecutar 6 becas de 1.000 euros en tres meses (18.000 euros en total) no existiendo crédito suficiente tal fin

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Calidad y Acreditación (18.CQ.03)
Programa de gasto afectado: 322C "Enseñanzas Universitarias"
Código Económico: 488.03 "Transferencias corrientes"
Cuantía: 18.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos: 870.00 "Remanente"
Cuantía: 18.000 €

Madrid, 15 de noviembre de 2024
El Gerente
Álvaro Martín Herrera





CONGRESO DEPARTAMENTO HISTORIA DEL DERECHO

Debido a la celebración del IX CONGRESO INTERNACIONAL " EL PROTOCOLO CONTEMPORÁNEO (CIEPC") celebrado en septiembre de 2024 y gestionado por el Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones, ha sido ingresada la cantidad total de 675 euros en concepto de cuota de inscripción y otros servicios.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTO:

Centro de gasto afectado:	Dpto. Historia del Derecho y de las Instituciones (18.DD.05)
Programa de gasto afectado:	322C "Enseñanzas Universitarias"
Código Económico:	Capítulo 2
Cuantía:	675 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos:	870.00 "Remanente"
Cuantía:	675 €

Madrid, 15 de noviembre de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera





DOTACIÓN BIBLIOTECA

Desde la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología se ha ingresado a la UNED el anticipo de los pagos de las ayudas concedidas de la Convocatoria María de Guzmán 2023, que se gestionan directamente por la Biblioteca. En concreto, se han recibido dos ingresos con los siguientes importes:

- 47.135,49 €, que es el 100% de la ayuda concedida en la línea 1: Gestión y medición de resultados de investigación.
- 20.400,00 €, que es el 60% de la ayuda concedida en la línea 2: Ciencia en abierto e interoperabilidad en infraestructuras digitales institucionales. modalidad 2.3: edición técnica y gestión editorial.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Biblioteca (18.CF.06)
Programa de gasto afectado:	463A "Investigación Científica"
Código Económico:	Capítulo 2
Cuantía:	67.535,49 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos:	870.00 "Remanente"
Cuantía:	67.535,49 €

Madrid, 15 de noviembre de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera



MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO 6 AL CAPÍTULO 2

Con la finalidad de adquirir una maquinaria, en julio de 2024 se solicitó una transferencia del capítulo 2 al capítulo 6 en el Departamento de QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA por un importe superior al necesario ya que se disponía de 845,40 euros en el capítulo 6 para la compra de maquinaria. En octubre, no existía crédito disponible en el capítulo 2 de este Departamento. El descuadre se debe al citado exceso en la solicitud de transferencia de julio. Por ello, es necesario que se realice una transferencia del capítulo 6 al capítulo 2 por dicho importe para realizar los pagos pendientes del capítulo 2

-

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

- Transferencia de crédito de 845,40 euros desde el capítulo 6 (18.DC.05 322C 622) al capítulo 2 (18.DC.05 322C 226.06)

Madrid, 15 de noviembre de 2024

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

